

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO ADJUNTO Asamblea Municipal  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1969-70

✓ PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1969-70, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

✓ POR CUANTO : EN LA Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1969-70, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales".

POR CUANTO : El día 29 de julio de 1969, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 30 de agosto al 8 de septiembre de 1969, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$7,500.00, cantidad que fue ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1969-70, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 11, adoptada por esta Asamblea Municipal el día 29 de agosto de 1969, para que sea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales  
1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Estimado Original.....               | \$ 1.00    |
| Más: Aumento por mayor Producto..... | 7,500.00   |
| Estimado Reajustado.....             | \$7,500.00 |

SECCION DE EGRESOS

Asignación Original de la Partida..... 1.00

## PARTIDAS NUEVA CREACION

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| 3026-Bailes.....              | \$5,455.00 |
| 3027-Fuegos Artificiales..... | 1,270.00   |
| 3028-Alquiler Piano.....      | 100.00     |
| 3029-Música (Dianas).....     | 200.00     |
| 3030-Alquiler Micrófonos..... | 100.00     |
| 3031-Juegos Populares.....    | 250.00     |
| 3032-Shows.....               | 125.00     |

Sección 2da. : El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hac. de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Victoria Mateo*  
Victoria Mateo  
Sec. Asamblea Municipal Int.

*Clemente Sánchez*  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

^probada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de agosto de 1969.

*Tarsilo Godreau Ramos*  
TARSILO GODREAU RAMOS  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO ~~Asamblea~~ ~~Municipal~~  
SALINAS, PUERTO RICO

-2-

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1969-70

C E R T I F I C A C I O N

YO, VICTORIA MATEO, Secretaria Asamblea Municipal Interina de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, PR en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1969 y aprobada por el Alcalde el 30 de agosto de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Laidoro Mateo, José Juan Negrón, Diosdado González Colón, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mistil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sánchez Sambría.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de agosto de 1969.

  
Victoria Mateo  
Secretaria Asamblea Municipal Int.